



Preguntas más frecuentes de los padres sobre el cuidado de niños electrónico

¿Qué es el Cuidado de niños electrónico?

El ECC o Cuidado de niños electrónico es una nueva manera de registrar la asistencia y las ausencias del cuidado del niño. Los padres, o las personas designadas, confirman que los niños han recibido el cuidado esperado mediante el uso de un teléfono o una máquina lectora de tarjetas denominada Punto de Servicio (POS).

¿Cuándo comenzará el Cuidado de niños electrónico?

Comenzará en septiembre de 2011 en los condados de Hunterdon, Warren, Sussex y Ocean. En el resto de los condados, el uso del Cuidado de niños electrónico comenzará en octubre de 2011.

¿Cómo funciona el ECC?

Los padres, o las personas designadas, reciben la tarjeta magnética Families First. Los proveedores reciben una máquina de lectura de tarjetas POS, o utilizan el sistema de registro telefónico denominado IVR (respuesta interactiva de voz). Sin importar si utiliza la tarjeta con el dispositivo POS o el teléfono del proveedor, la llegada y la salida del niño del lugar de cuidado se registra automáticamente.

¿Quién usa el dispositivo POS y quién utiliza el teléfono?

Los centros de cuidado de niños que poseen licencias, y tienen más de cinco niños que reciben un subsidio para el cuidado de niños, cuentan con dispositivos POS. Los hogares y centros que brindan Cuidado de niños con cinco o menos niños que reciben subsidios utilizarán el sistema de registro telefónico IVR.

¿Debo utilizar el sistema ECC?

Sí. El estado sólo pagará a los proveedores del cuidado de niños que realicen sus registros mediante el ECC.

¿Qué ocurre si no utilizo la tarjeta magnética o llamo para registrar la asistencia de mi hijo?

Usted puede ponerse al día con las asistencias no registradas utilizando la función "back swipe" (registro con retroactividad), la cual le permite realizar las operaciones "Previous Check-In" (entrada anterior) y "Previous Check-out" (Salida anterior).

El período de "back swipe" incluye el día de servicio actual y los 13 días anteriores. Este es el período en el cual deben ser registradas todas las transacciones, incluyendo las entradas, salidas, días no válidos y ausencias para que el pago se pueda realizar.

¿Es posible que otra persona pueda dejar o recoger a mi hijo?

Sí. Las familias pueden tener hasta dos tarjetas más para que las utilicen las personas autorizadas por los padres para recoger

o buscar a los niños del establecimiento de cuidado. La persona designada debe ponerse en contacto con la agencia de Recursos y Derivación del Cuidado de niños (CCR&R) para registrarse y recibir una tarjeta. Usted recibirá las tarjetas para estas personas.

¿Cómo obtengo tarjetas?

Su tarjeta se le enviará a usted junto con una hoja de Información. Una vez que usted le entregue la tarjeta a la persona designada, esa persona debe ponerse en contacto con su CCR&R para que active la tarjeta.

Los padres que ya cuentan con una tarjeta Families First, podrán usarla para acceder a los beneficios de cuidado de niños.

Mis hijos asisten a diferentes proveedores de cuidado. ¿Necesito más de una tarjeta?

No. La tarjeta funcionará con cualquiera de los proveedores de servicios de cuidado de niños donde asisten sus hijos.

¿Puedo entregarle mi tarjeta a mi proveedor para que haga el registro en mi nombre?

No. Entregarle la tarjeta al proveedor de cuidado de niños es considerado incorrecto. Puede resultar en la anulación de su participación en el programa.

¿Qué sucede si no registro las asistencias o las ausencias dentro de los 14 días?

Es posible que usted deba pagarle a su proveedor.

¿Cómo registro las ausencias de mi hijo?

- Puede registrar las ausencias desde cualquier teléfono, en cualquier lugar.
- Usted puede utilizar un teléfono para registrar las ausencias, incluso si su proveedor usa un dispositivo POS.
- También puede registrar las ausencias en el dispositivo POS de su proveedor una vez que su hijo ha vuelto a recibir servicios de cuidado durante un período de "back swipe" (registro con retroactividad). (Hoy, más los 13 días anteriores).

Pero recuerde que sólo las ausencias o los días de enfermedad pueden registrarse desde cualquier teléfono. El resto de las transacciones deben realizarse desde el teléfono donde se provee el servicio.

¿Qué sucede si necesito ayuda?

- Llame al número que se encuentra en la tarjeta (800-997-3333) si tiene preguntas acerca de cualquier tema relacionado con su tarjeta o su PIN.
- Si el dispositivo POS no funciona, coménteselo al proveedor de manera que pueda notificar el problema.
- Si el ECC dice que su hijo no es elegible, hable con su representante de CCR&R.